

## **HR Ratings solicita a los participantes del mercado comentarios sobre la propuesta de la nueva Metodología de Garantías Parciales para Emisiones de Deuda Estructuradas y Quirografarias**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018 – HR Ratings solicita a los participantes del mercado dar a conocer sus comentarios y/o sugerencias sobre la propuesta de Metodología de Garantías Parciales para Emisiones de Deuda Estructuradas y Quirografarias. Dicha Metodología se encuentra publicada para su consulta en la página de internet de HR Ratings en la siguiente liga: <https://hrratings.com/methodology/comments.xhtml>. El plazo para recibir comentarios del público será de 10 días naturales contados a partir de hoy, siendo la fecha límite el 23 de noviembre de 2018. Los comentarios se podrán realizar directamente sobre la página de internet, en la sección en donde se encuentra pública la metodología y se mantendrán visibles a todo el público durante el periodo señalado. Concluido el plazo, HR Ratings revisará los comentarios y fortalecerá a través de estos la propuesta de metodología. La versión final del documento estará disponible para consulta una vez que cumpla con el proceso de aprobación formal y oficial.

### **Metodología de Garantías Parciales para Emisiones de Deuda Estructuradas y Quirografarias**

La propuesta de Metodología de Garantías Parciales para Emisiones de Deuda Estructurada y Quirografarias contiene la descripción del proceso y los criterios utilizados para la evaluación de Garantías Parciales aplicadas a diversos activos. De manera general, HR Ratings considera a una garantía parcial como un mecanismo que tiene la finalidad de mejorar la calidad crediticia de un crédito o emisión de deuda, sean estos productos quirografarios o estructurados, mediante el compromiso por parte de un tercero de cubrir incondicional e irrevocablemente una porción de la deuda emitida. Para que HR Ratings pueda incorporar una Garantía Parcial a su análisis crediticio, el garante deberá contar con una calificación crediticia mayor a la de la emisión o crédito que se pretenda garantizar y por arriba del grado de inversión. Además, es necesario obtener una opinión legal por parte de un despacho externo que determine de forma satisfactoria que la documentación legal garantiza, entre otras cosas, la irrevocabilidad y la incondicionalidad de la garantía parcial; así como indicar claramente que sus fondos se usen exclusivamente para el servicio de deuda del crédito o emisión. La metodología detalla el proceso utilizado para (i) emisiones quirografarias, que se basa en el porcentaje garantizado con respecto al saldo insoluto; (ii) emisiones estructuradas de los Estados y Municipios, que se basa en la capacidad de la estructura para repagar lo que se haya utilizado en un periodo acotado de estrés; (iii) emisiones estructuradas de proyectos de infraestructura, que se basan en una cobertura que considera al saldo disponible de la garantía parcial y al servicio de deuda de la emisión; y (iv) emisiones estructuradas de flujos futuros y activos financieros.

### **Sobre HR Ratings**

HR Ratings recibió la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2007 para emitir calificaciones crediticias en México, donde ha calificado a los sectores de Finanzas Públicas, Corporativos, Instituciones Financieras e Infraestructura. Adicionalmente, HR Ratings ha trascendido fronteras, en 2012 se convirtió en la primera calificadora latinoamericana en ser registrada por la *US Securities and Exchange Commission* (SEC) para emitir calificaciones crediticias de valores gubernamentales en los Estados Unidos; así como también en el 2014, ser la primera calificadora latinoamericana en obtener la certificación por parte de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA). En 2016 la SEC nos autoriza emitir calificaciones crediticias de valores corporativos y de instituciones financieras en los Estados Unidos.



## Datos de Contacto

### Alfonso Sales

Director Asociado de Criterios Metodológicos

Tel: 1500 3130

E-mail: alfonso.sales@hrratings.com

### Pedro Latapí

Director General Adjunto de Análisis

Tel: 1500 3130

E-mail: pedro.latapi@hrratings.com

### Felix Boni

Director General de Análisis

Tel: 1500 3130

E-mail: felix.boni@hrratings.com

### Roberto Ballinez

Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas / Infraestructura

Tel: 1500 3130

E-mail: roberto.ballinez@hrratings.com

### Fernando Sandoval

Director Ejecutivo de Instituciones Financieras / ABS

Tel: 1500 3130

E-mail: fernando.sandoval@hrratings.com

**México:** Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130.  
**Estados Unidos:** One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

**HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).**

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).